

**AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN**  
**CAMIONETAS CEBOLLITAS S.A.**

**OTORGADA POR: GALO VALVERDE FARINANGO, Y OTROS**

**CUANTIA: 800,00**

**DI**

**COPIAS**

**E.V.C.A.**

En la ciudad de Cayambe, cabecera del cantón Cayambe, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día, SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, Abogada SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL, Notaria Pública Segunda del cantón Cayambe, comparecen a la celebración de este instrumento público los señores: GALO VALVERDE FARINANGO, JUAN CRUZ IMBAQUINGO SOPALO, GONZALO PEDRO ULCUANGO LANCHIMBA, EDWIN RENE PILATAXI ACERO, NELSON DAVID ULCUANGO ACERO, JUAN ENRIQUE PILATAXI IMBAQUINGO, MANUEL ARCENIO ULCUANGO PILATAXI, SEGUNDO JESUS TUTILLO TIPANLUISA, SEGUNDO GALO ACERO TUTILLO, MANUEL ALBERTO PILATAXI IMBAQUINGO, LUIS ALBERTO VALVERDE FARINANGO, JOSÉ JULIO FARINANGO CHOLANGO, CLEVER EDISON ACERO AULES, LUIS LENIN ULCUANGO TUTILLO, SEGUNDO AMILCAR TUTILLO TIPANLUISA, MÍGUEL VICENTE TIPANLUISA LANCHIMBA, JUAN FELIPE ALCASIGA FARINANGO, SEGUNDO OSWALDO AULES FARINANGO, VIRGILIO FARINANGO TOAPANTA, SEGUNDO CARLOS PILATAXI TUTILLO, JOSE MIGUEL ACERO COYAGO, JOSÉ RICARDO LANCHIMBA ULCUANGO, SEGUNDO ANDRES ASERO ULCUANGO, JOSÉ MIGUEL FARINANGO TANDAYAMO, JOSÉ GONZALO VALVERDE FARINANGO, JORGE ROBERTO PILATAXI IMBAQUINGO, MARÍA ELBIA LANCHIMBA ASERO, VICENTA ACERO CHIQUIMBA, JOSÉ JOAQUIN ACERO FARINANGO, Y JUAN MÍGUEL AULES FARINANGO, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse, domiciliados en la comunidad de Cochapamba, perteneciente a la parroquia de Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidos por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, tenor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: Señora Notaria En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía de trasportes de camioneta de sociedad anónima, al tenor de las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA.- Comparecientes.- comparecen a la celebración de este instrumento público los señores: Galo Valverde Farinango, No.

0000001



**AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE**



1713504676; estado civil casado; Juan Cruz Imbaquingo Sopalo, Cl. 170685987-9, estado civil casado; Gonzalo Pedro Ulcuango Lanchimba, Cl. 171011504-7; estado civil casado; Edwin Rene Pilataxi Acero, Cl. 172691530-7; estado civil soltero; Nelson David Ulcuango Acero Cl. 172522966-8, estado civil soltero; Juan Enrique Pilataxi Imbaquingo, Cl. 172341184-7; estado civil soltero; Manuel Arcenio Ulcuango Pilataxi, Cl. 100449387-8, estado civil soltero; Segundo Jesus Tutillo Tipanluisa Cl. 170880372-9, estado civil casado; Segundo Galo Acero Tutillo, Cl. 171447541-3, estado civil casado; Manuel Alberto Pilataxi Imbaquingo, Cl. 171224856-4, estado civil casado; Luis Alberto Valverde Farinango, Cl. 171130025-9; José Julio Farinango Cholango, Cl. 171576585-3, estado civil casado; Clever Edison Acero Aules, Cl. 172128360-2, estado civil casado; Luis Lenin Ulcuango Tutillo, Cl. 172326175-4, estado civil casado; Segundo Amilcar Tutillo Tipanluisa, Cl. 171295265-2, estado civil casado; Miguel Vicente Tipanluisa Lanchimba, Cl. 171125868-9, estado civil casado; Juan Felipe Alcasiga Farinango, Cl. 171463733-5; estado civil casado; Segundo Oswaldo Aules Farinango, Cl. 171030714-9, estado civil casado; Virgilio Farinango Toapanta, Cl. 170636084-7, estado civil viudo; Segundo Carlos Pilataxi Tutillo, Cl. 100303641-3, estado civil soltero; Jose Miguel Acero Coyago, Cl. 171256256-8, estado civil casado; José Ricardo Lanchimba Ulcuango, Cl. 171343193-8, estado civil casado; Segundo Andres Asero Ulcuango, Cl. 171511261-9, estado civil casado; José Miguel Farinango Tandayamo, Cl. 170827207-3, estado civil casado; José Gonzalo Valverde Farinango, Cl. 100325201-0, estado civil casado; Jorge Roberto Pilataxi Imbaquingo, Cl. 172021239-6, estado civil soltero; Maria Elbia Lanchimba Asero, Cl. 171448486-0, estado civil casada; Vicenta Acero Chiquimba, Cl. 170746739-3, estado civil casada; José Joaquin Acero Farinango, Cl. 171793489-5, estado civil soltero; y Juan Miguel Aules Farinango, Cl. 1717869836, estado civil casado.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la comunidad de Pucará, perteneciente a la parroquia de Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha. **CLAUSULA SEGUNDA.-** Constitución.- Por medio de esta escritura pública, los comparecientes tienen a bien, de forma libre, voluntaria y sin coacción de ninguna naturaleza, constituir la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CEBOLLITAS S.A.**, que se registrará por las leyes del Ecuador y el siguiente Estatuto. **CLAUSULA TERCERA.-** Estatuto.- La compañía que se constituye mediante el presente instrumento, se registrará por el Estatuto que se expone a continuación. **CAPÍTULO PRIMERO NATURALEZA, NACIONALIDAD, DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL, MEDIOS DURACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.** Artículo 1.- Naturaleza, nacionalidad y denominación.- La

AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE

0000032



denominación que utilizará en todas sus operaciones será COMPANIA DE  
TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CEBOLLITAS S.A.  
Esta sociedad se constituye como una compañía anónima de nacionalidad  
ecuatoriana y se registrá por las Leyes ecuatorianas y por el presente estatuto,  
en cuyo texto se le designará posteriormente simplemente como "la  
Compañía". Artículo 2.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es la  
comunidad de Cochapamba, perteneciente a la parroquia de Cangahua,  
Cantón Cayambe, provincia de Pichincha, República del Ecuador. Artículo 3.-  
Objeto Social.- El objeto social de la compañía es, brindar servicios de  
transporte de carga liviana en camionetas, a nivel intracantonal. Para la  
consecución del objeto social, la compañía podrá actuar por sí o por  
interpuesta persona natural o jurídica, y celebrar actos, contratos, negocios,  
civiles y mercantiles, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de  
Transporte Terrestre, Transito y Seguridad vial, su Reglamento y las  
disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia y el  
Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional de Municipio  
de Cayambe-GADIP. Artículo 4.- Duración.- El plazo de duración de la  
compañía es de 90 años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta  
escritura constitutiva en el Registro de la Propiedad del Cantón Cayambe o del  
otorgamiento de la escritura fundacional; sin embargo, la Junta General de  
Accionistas, convocada expresamente, podrá disolverla en cualquier  
tiempo o prorrogar el plazo de duración, en la forma prevista en la Ley de  
Compañías y este estatuto. **CAPÍTULO SEGUNDO CAPITAL SOCIAL Y  
ACCIONES.**- Artículo 5.- Capital Suscrito.- El capital suscrito de la Compañía  
es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

**AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL**

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE**



NORTEAMÉRICA (\$800, 00 USD) dividido en 80 acciones nominativas ordinarias, de diez dólares cada una. Las referencias legales en todo lo relativo a la transmisión de las acciones, sus requisitos y efectos dentro de la compañía y frente a terceros, pérdida y deterioro de los títulos de acción, requisitos para su emisión, contenido de los títulos, derechos que confieren a su titular, votación y mayoría en las resoluciones de la Junta General, aumentos de capital y demás asuntos que hagan relación con el capital social y con los títulos de acción, se estará a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

### **CAPÍTULO TERCERO. ÓRGANO DE GOBIERNO. LA JUNTA GENERAL**

**Artículo 6.- Juntas Generales.-** La Junta General Ordinaria y Extraordinaria, es el órgano supremo de la compañía, y se compone de los accionistas o de sus representantes o mandatarios reunidos con el quórum de instalación, en las condiciones que la Ley, los Reglamentos de la Superintendencia de Compañías y el presente estatuto exigen. Habrá Junta General Ordinaria dentro de los tres primeros meses de cada año, para considerar, sin perjuicio de otros asuntos, los siguientes: a) Conocer las cuentas, el balance y los informes que se le presenten a consideración sobre el último ejercicio económico; b) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales y de la formación del fondo de reserva; y, c) Proceder, llegado el caso, a la designación de los funcionarios cuya elección le correspondía según este estatuto, así como fijar o revisar sus respectivas remuneraciones. La Junta General Extraordinaria.- se reunirá cada vez que sea convocada por las autoridades previstas por la Ley y este estatuto; o cuando lo soliciten por escrito el o los accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del capital pagado, debiendo indicarse el objeto

**AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE**

0000033



para el cual se solicita la reunión de la junta general. Artículo 7.- Convocatoria SEGUNDA  
Sin perjuicio de las atribuciones, que, sobre este asunto reconoce la Ley a

Superintendente de Compañías y Comisario, las convocatorias para Junta General, serán hechas por la prensa por parte del Presidente o el Gerente General, con ocho días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la reunión sin contar para el efecto el día de la convocatoria ni el día de la reunión. El Comisario será convocado mediante nota escrita, sin perjuicio de que, en la convocatoria que se haga por la prensa se le convoque especial e individualmente. La convocatoria expresará el lugar, día, fecha, hora y objeto de la reunión. Tanto en las juntas generales ordinarias como extraordinarias sólo se podrá discutir los asuntos para los que hubieren sido convocadas. El tratamiento de todo asunto no expresado en la convocatoria será nulo, con sujeción a la Ley. Artículo 8.- Presidente y Secretario de Junta General.- Actuará como Presidente de la junta general el Presidente de la compañía o quien lo subrogue y a falta de ambos, quien sea designado por los asistentes a junta como Presidente ocasional. Actuará como Secretario el Gerente General o quien lo reemplace, pudiendo designarse un Secretario Ad-Hoc, cuando la junta lo creyere necesario. Artículo 9.- Atribuciones y Deberes de Junta General.- Son atribuciones y deberes del órgano de gobierno: a) Ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones que la Ley y el presente Estatuto señalan en su redacción; b) Dirigir la marcha y orientación general de los negocios sociales, ejercer las funciones que le competen como entidad directiva suprema de la compañía y todas aquellas funciones que la Ley y este

*[Handwritten signature]*

**AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE**



estatuto no atribuyan expresamente a otro organismo social; c) Reformar este contrato social, previo el cumplimiento de los requisitos legales; d) Interpretar en forma obligatoria para todos los accionistas y órganos administradores las normas consagradas en el presente estatuto; e) Autorizar la constitución de mandatarios generales de la compañía; f) Resolver de acuerdo a la Ley sobre aumentos y disminuciones de capital; g) Nombrar y remover al Presidente, Gerente General y Comisarios principal y suplente; h) Señalar las remuneraciones del Gerente General, Presidente y Comisario, i) Disponer y resolver sobre el reparto de utilidades; y, j) Autorizar al Gerente General la realización de contratos cuya cuantía exceda de tres salarios básicos unificados de un trabajador en general, estos de MIL SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (1.062, 00 USD), así como de actos de disposición de bienes inmuebles de la compañía.

Artículo 10.- Quórum.- Para que la Junta General -ordinaria o extraordinaria- pueda válidamente dictar resoluciones deberá reunirse en el domicilio principal de la compañía y concurrir a ella el número de personas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado de la Compañía. En lo demás se estará a lo dispuesto por la ley. Artículo 11.- Mayoría.- Salvo las excepciones legales y estatutarias, las decisiones de la junta general serán tomadas por la mitad más uno del capital pagado representado en ella. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. En caso de empate, la propuesta se considerará negada. Artículo 12.- Derecho a Voto.- En la Junta General cada acción ordinaria pagada tendrá derecho a un voto; las

**AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE**

0000004



que no se encuentran liberadas, dan derecho a voto en proporción a su haber pagado. Artículo 13.- Representación.- Los accionistas pueden hacerse representar en las juntas generales de accionistas, para ejercer sus derechos y atribuciones, mediante carta dirigida al Presidente de ella o poder otorgado por escritura pública. Un accionista no puede hacerse representar sino por un solo mandatario cada vez, cualquiera que sea su número de acciones de su titularidad. Asimismo, el mandatario no puede votar en representación de otra u otras acciones de un mismo mandante en sentido distinto, pero la persona que sea mandataria de varios accionistas puede votar en sentido diferente en representación de cada uno de sus mandantes. Artículo 14.- Resoluciones.- Las resoluciones de Junta General tomadas conforme a la Ley y este estatuto obligan a todos los accionistas, presentes o ausentes, que estuvieren de acuerdo o no con las mismas, salvo el derecho de oposición, en los términos que determina la Ley. Artículo 15: - Libro de actas.- Las resoluciones de las juntas generales así como una sintética relación de las sesiones se hará constar por medio de las actas que se extenderán de acuerdo a la Ley en hojas móviles escritas a máquina en el anverso y reverso de cada hoja, las mismas que serán foliadas y con numeración continua y sucesiva y rubricadas una por una por el Secretario y el Presidente de cada junta. **CAPÍTULO CUARTO LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL** Artículo 16.- Del Presidente de la Compañía.- El Presidente será nombrado por la junta general para un período de tres años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Podrá ser o no accionista de la

**AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE**



compañía. Sus atribuciones y deberes serán los siguientes. a) Convocar, presidir y dirigir las sesiones de junta general, debiendo suscribir las actas de sesiones de dicho organismo; b) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones o certificados provisionales; c) Suscribir el nombramiento del Gerente General; y, d) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia o fallecimiento de éste, hasta que la junta general proceda a nombrar un nuevo Gerente General, con todas las atribuciones del subrogado o sustituido. La junta general deberá designar un Presidente subrogante en caso de ausencia temporal y un nuevo Presidente en caso de ausencia definitiva.

Artículo 17.- Del Gerente General.- El Gerente General será elegido por la junta general de accionista, para un período de tres años, tendrá la representación legal, judicial o extrajudicial de la compañía. Podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la compañía. Este administrador no podrá ejercer ningún otro cargo que a juicio de la junta general sea incompatible con las actividades de la compañía. El Gerente General tendrá los más amplios poderes de administración y manejo de los negocios sociales con sujeción a la Ley, el presente estatuto y las instrucciones impartidas por la junta general. En cuanto a sus derechos, atribuciones, obligaciones y responsabilidades se estará a lo dispuesto por la Ley de Compañías y este contrato social. Son atribuciones especiales del Gerente General: a) Realizar todos los actos de administración y gestión diaria encaminados a la consecución del objeto social de la compañía; b) Ejecutar a nombre de la compañía toda clase de actos, contratos y obligaciones con



bancos, entidades financieras, personas naturales o jurídicas, suscribiendo toda clase de obligaciones; c) Previa autorización de la junta general, nombrar mandatarios generales y apoderados especiales de la compañía y removerlos cuando considere conveniente; d) Someter anualmente a la junta general ordinaria un informe relativo a la gestión llevada a cabo al frente de la compañía, así como el balance general y demás documentos que la Ley exige; e) Formular a la junta general las recomendaciones que considere convenientes en cuanto a la distribución de utilidades y la constitución de reservas; f) Nombrar y remover al personal de la compañía y fijar sus remuneraciones, así como sus deberes y atribuciones; g) Dirigir y supervigilar la contabilidad de la compañía, así como velar por el mantenimiento y conservación de sus documentos; h) Abrir y cerrar cuentas bancarias y designar a la o las personas autorizadas para emitir cheques o cualquier otra orden de pago contra las referidas cuentas; i) Librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio y cualesquiera otros papeles de comercio; j) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la junta general; y, k) Ejercer y cumplir todas las atribuciones y deberes que reconocen e imponen la Ley y el estatuto presente así como todas aquellas que sean inherentes a su función y necesarias para el cabal cumplimiento de su cometido.

**CAPÍTULO QUINTO FISCALIZACIÓN:**  
**COMISARIOS PRINCIPAL Y SUPLENTE** Artículo 18.- De los Comisarios.- La junta general nombrará un comisario principal y otro suplente. Al Comisario le corresponde el examen operativo vehicular, sus justificaciones, así como el estudio del estado de la compañía, para lo cual ejercerá las atribuciones

**AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE**



señaladas en la Ley y presentará a la junta general ordinaria un informe sobre el cual la junta deberá pronunciarse. El Comisario durará tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente y tendrá todos los derechos y obligaciones previstos en la Ley. Artículo 19.- Balances.- Los balances se instrumentarán al fenecer el ejercicio económico al treinta y uno de diciembre de cada año y los presentará el Gerente General a consideración de la junta general ordinaria. El balance contendrá no sólo la manifestación numérica de la situación patrimonial de la sociedad, sino también las explicaciones necesarias que deberán tener como antecedentes la contabilidad de la compañía que ha de llevarse de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias, por un contador o auditor calificado. Artículo 20.- Reparto de Utilidades y Formación de Reservas.- A propuesta del Gerente General, la cual podrá ser aprobada o modificada, la Junta General resolverá sobre distribución de utilidades, constitución de fondos de reserva, fondos especiales, pero anualmente se segregarán de los beneficios líquidos por lo menos el diez por ciento (10%) para formar el fondo de reserva legal hasta que este fondo alcance un valor igual al cincuenta por ciento (50%) del capital social. La junta general para resolver sobre el reparto de utilidades deberá ceñirse a lo que al respecto dispone la Ley de Compañías. Una vez hechas las deducciones, entre ellas de las reservas legales, la junta general podrá decidir acorde con el estatuto la formación de reservas facultativas o especiales, pudiendo destinar, para el efecto, una parte o todas las utilidades líquidas distribuidas a la formación de reservas facultativas o especiales. Para el efecto, será necesario el

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Sandra Viviana Guillén Espinel", written over a horizontal line.

AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE



consentimiento unánime de todos los accionistas presentes; en caso contrario, del saldo distribible de los beneficios líquidos anuales, por lo menos un cincuenta por ciento (50%) será distribuido entre los accionistas en proporción al capital pagado que cada uno de ellos tenga en la compañía. CAPITULO SEXTO DE LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN CAUSAS Y PROCEDIMIENTO

Artículo 21.- Disolución y Liquidación.- La Junta General podrá acordar la disolución de la Compañía antes de que venza el plazo señalado en el artículo cuarto. Artículo. 22.- La Compañía, podrá disolverse por los siguientes casos: a) Por disposición legal o controvertida; b) Por resolución de la Junta General de Accionistas y c) Por las demás casuales señalados en la Ley de Compañías. Artículo 23.- Disolución Legal o controvertida.- Las Compañía de Transportes, podrá ser disuelto y liquidado de oficio o por denuncia, de la que se evidencie el desvío de sus fines o haber incurrido en cualquiera de las causales de disolución. Artículo 24.- Disolución Voluntaria.- La Compañía, podrá ser disuelto y liquidado por voluntad de sus socios, mediante resolución en la Junta General, convocada expresamente para el efecto y con el voto de las dos terceras partes de sus accionistas. Para el procedimiento de disolución y liquidación, actuara el Gerente General y en caso de haber oposición por la Junta General de Accionistas deberán nombrar un liquidador. Artículo 25.- Liquidación.- Una vez acordada la disolución, se establecerán los mecanismos y procedimientos para llevar a cabo la liquidación correspondiente, observando siempre las disposiciones que para el efecto determinen la Ley de Compañías, Ordenanzas municipales, el presente Estatuto y demás leyes relativas con la



materia de Transportes: CAPÍTULO SEXTO DISPOSICIONES VARIAS Artículo

26.- Acceso a los Libros y Cuentas.- La inspección y conocimiento de los libros

y cuentas de la compañía, de sus cajas, carteras, documentos y escritos en general sólo podrá permitirse a las entidades y autoridades que tengan la

facultad para ello en virtud de contratos o por disposición de la Ley, así como a aquellos empleados de la compañía cuyas labores así lo requieran, sin

perjuicio de lo que para fines especiales establezca la Ley. Artículo 27.- De la

Caja Común.- la compañía se constituye mediante caja común. Artículo 28.-

Normas Supletorias.- Para todo aquello sobre lo que no haya expresamente disposición estatutaria se aplicarán las normas contenidas en la Ley de

Compañías, normas reglamentarias y demás leyes y reglamentos pertinentes, vigentes a la fecha en que se otorga la escritura pública de constitución de la

compañía, las mismas que se entenderán incorporadas a este estatuto.

Artículo 29.- Los permisos de Operación que reciba la compañía para la prestación de servicio de transporte de carga liviana, serán autorizados por los

respectivos organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. Artículo 30.- La reforma del

Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicios y las actividades de Tránsito y transporte Terrestre, los efectuará la compañía,

previo informe favorable de los competentes organismos de Transito. Artículo 31.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transportes, se

someterá a la Ley de Transito vigente y sus reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de transito.



CUARTA.- Declaramos que el capital social ha sido íntegramente suscrito y los accionistas pagan el ciento por ciento (100%) del capital de conformidad con la

Ley, como se desprende del cuadro de integración que a continuación se

détalla:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. ACCIONES
Galo Valverde Farinango	30 ✓	30	3
Juan Cruz Imbaquingo Sopalo	30 ✓	30	3
Gonzalo Pedro Ulcuango Lanchimba	30 ✓	30	3
Edwin René Pilataxi Acero	30 ✓	30	3
Nelson David Ulcuango Acero	30 ✓	30	3
Jose Ricardo Lanchimba Ulcuango	30 ✓	30	3
Jose Miguel Acero Coyago	30 ✓	30	3
Segundo Jesus Tutillo Tipanluisa	30 ✓	30	3
Segundo Galo Acero Tutillo	30 ✓	30	3
Manuel Alberto Pilataxi Imbaquingo	30 ✓	30	3
Luis Alberto Valverde Farinango	30 ✓	30	3
Jose Julio Farinango Cholango	30 ✓	30	3
Jose Miguel Farinango Tandayamo	30 ✓	30	3
Luis Lenin Ulcuango Tutillo	30 ✓	30	3
Segundo Amílcar Tutillo Tipanluisa	30 ✓	30	3
Miguel Vicente Tipanluisa Lanchimba	30 ✓	30	3
Jose Gonzalo Valverde Farinango	30 ✓	30	3
Segundo Oswaldo Aules Farinango	30 ✓	30	3
Virgilio Farinango Toapanta	30 ✓	30	3
Segundo Carlos Pilataxi Tutillo	30 ✓	30	3
Manuel Arcenio Ulcuango Pilataxi	20 ✓	20	2
Juan Enrique Pilataxi Imbaquingo	20 ✓	20	2
Segundo Andres Acero Ulcuango	20 ✓	20	2
Clever Edison Acero Aules	20 ✓	20	2
Juan Felipe Alcasiga Farinango	20 ✓	20	2
Jorge Roberto Pilataxi Imbaquingo	20 ✓	20	2
Maria Elvia Lanchimba Asero	20 ✓	20	2
Vicenta Acero Chiquimba	20 ✓	20	2
Jose Joaquín Acero Farinango	20 ✓	20	2
Juan Miguel Aules Farinango	20 ✓	20	2
TOTAL	800, 00, USD. ✓	800, 00, USD	80

QUINTA.- Declaraciones.- a). Los firmantes de la presente escritura pública son los accionistas fundadores de la compañía, quienes declaran expresamente que ninguno de ellos se reserva en su provecho personal, beneficios tomados del capital de la compañía en acciones u obligaciones. b) Los accionistas facultan al doctor. Alberto Masapanta, con Mat. 17-2009-680, Para que

**AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE**



obtingan las aprobaciones y más requisitos de Ley, previo el establecimiento de la compañía, quedando así mismo facultados para que una vez que se hayan cumplido con los requisitos legales, convoque a los accionistas a Junta General, para elegir administradores de la compañía. Por el capital pagado en efectivo, de acuerdo al detalle señalado anteriormente, se adjunta el certificado de depósito bancario en la cuenta "Integración de Capital" para que se agregue como parte integrante de esta escritura. SEXTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en los artículos 20 y 21 del Estatuto, se designa como PRESIDENTE al señor GALO VALVERDE FARINANGO, y como GERENTE GENERAL de la misma al señor GONZALO PEDRO ULCUANGO LANCHIMBA, respectivamente. Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación de servicios de transportes de carga liviana serán autorizados por los respectivos organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicios y más actividades de tránsito y transportes terrestres, lo efectuara la compañía previo informe favorable de los competentes organismos de tránsito. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte se someterá a la Ley de tránsito vigente y sus reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito. Hasta Aquí la presente minuta. Usted, Señor Notario se servirá agregar y anteponer las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento Público. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los

0000008

**AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE**



comparecientes aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Abogado, Alberto Masapanta con matrícula número once mil novecientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a las comparecientes íntegramente por mí la Notaria, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

**GALO VALVERDE FARINANGO**  
C.C.: 1713504676  
C.V.: 014-0108



**JUAN CRUZ IMBAQUINGO SOPALO**  
C.C.: 770885987-9  
C.V.: 007-0083



**GONZALO PEDRO ULCUANGO LANCHIMBA**  
C.C.: 171011504.7  
C.V.: 013-0240

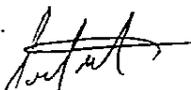


**EDWIN RENE PILATAXI ACERO**  
C.C.:  
C.V.:

**NELSON DAVID ULCUANGO ACERO**  
C.C.:  
C.V.: 013-0212

AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE



  
JUAN ENRIQUE PILATAXI IMBAQUINGO  
C.C.: 17234184-7  
C.V.: 009-0040

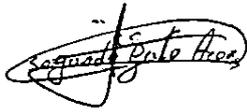


  
MANUEL ARGENIO ULCUANGO PILATAXI  
C.C.: 1004493 87-8  
C.V.: 013-0248



  
SEGUNDO JESÚS TUTILLO TIPANLUIZA  
C.C.: 770 880372-9  
C.V.: 073-0195

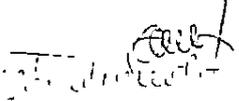


  
SEGUNDO GALO ACERO TUTILLO  
C.C.: 777447547-3  
C.V.: 007-0720



  
MANUEL ALBERTO PILATAXI IMBAQUINGO  
C.C.: 171224856-4  
C.V.: 009-0041



  
LUIS ALBERTO VALVERDE FARINANGO  
C.C.:  
C.V.:



  
JOSÉ JULIO FARINANGO CHOLANGO  
C.C.: 171526585-3  
C.V.: 005-00-



AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE

0000009



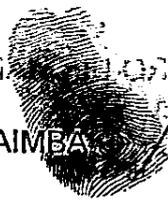
CLEVER EDISON ACERO AULES  
C.C.: 172128360-2  
C.V.: 009-00-15



LUIS LENIN ULCUANGO TUTILLO  
C.C.: 172326175-4  
C.V.: 013-0278



SEGUNDO AMILCAR TUTILLO TIPANLUIA  
C.C.: 171295265-2  
C.V.: 073-0794



MIGUEL VICENTE TIPANLUIA LANCHIMBA  
C.C.: 171725868-9  
C.V.: 072-0127



JUAN FELIPE ALCASIGA FARINANGO  
C.C.: 1714637335  
C.V.: 007-0197



SEGUNDO OSWALDO AULES FARINANGO  
C.C.: 171030712-9  
C.V.: 002-0736



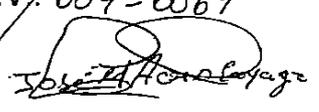
VIRGILIO FARINANGO TOAPANTA  
C.C.: 170636084-7  
C.V.: 006-0033

AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE



  
✓ SEGUNDO CARLOS PILATAXI TUTILLO  
C.C.: 100303641-3  
C.V.: 009-0061

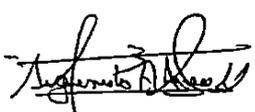


  
✓ JOSE MIGUEL ACERO COYAGO  
C.C.: 771256256-8  
C.V.: 004-0034



  
✓ JOSÉ RICARDO LANCHIMBA ULCUANGO  
C.C.: 171343193-8  
C.V.: 008-0019



  
✓ SEGUNDO ANDRES ASERO ULCUANGO  
C.C.: 171511261-9  
C.V.: 002-0050



  
✓ JOSÉ MIGUEL FARINANGO TANDAYAMO  
C.C.: 170827207-3  
C.V.: 005-0282



  
✓ JOSÉ GONZALO VALVERDE FARINANGO  
C.C.: 160325207-0  
C.V.: 014-0109



  
✓ JORGE ROBERTO PILATAXI IMBAQUINGO  
C.C.: 172021239-6  
C.V.: 009-0039

AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE

0000010

*De/*



*[Handwritten signature]*



MARIA ELBIA LANCHIMBA ASERO  
C.C.: 171448486-0  
C.V.: 028-0250

*[Handwritten signature]*



VICENTA ACERO CHIQUIMBA  
C.C.: 170746739-3  
C.V.: 001-0035

*[Handwritten signature]*



JOSE JOAQUIN ACERO FARINANGO  
C.C.: 171793489-5  
C.V.: 009-085

*[Handwritten signature]*



JUAN MIGUEL AULES FARINANGO  
C.C.: 1717869836  
C.V.: 013.0051



*[Large handwritten signature]*  
AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CAYAMBE



501

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
N.º 1713504676

CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
VALVERDE FARINANGO  
GALO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
PEDRO MONCAYO  
LA ESPERANZA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-03-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARÍA ANA  
TUTILLO ACERO



MSC. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

MSC. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALVERDE CAMPOS JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FARINANGO TANDAYAMO MARIA RECEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO 2013-08-19  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-08-19

V3333VM22

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0108 1713504676  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
VALVERDE FARINANGO GALO

PICHINCHA  
PROVINCIA CAYAMBE  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0 -  
CANGAHUA  
BARRIO 1  
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Signature*



MSC. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual a como me fue presentado

FECHA 06 AGO 2015

*Signature*  
Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

MSC. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

0000011

506/1

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 170885987-9 CANTÓN CAYAMBE

CIUDADANIA: ECUATORIANA  
APELLIDOS Y NOMBRES: IMBAQUINGO SOPALO JUAN CRUZ  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA CAYAMBE  
FECHA DE NACIMIENTO: 1967-01-29  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MARIA PURIFICACION TANDAYAMO

PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO  
V33410241

ASISTIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: IMBAQUINGO JOSE  
ASISTIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SOPALO MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2015-03-31  
FECHA DE EXPIRACION: 2025-03-31

COOTRANAME

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel

NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

007-0083 1708859879

NUMERO DE CERTIFICADO: 007-0083  
Cedula: 1708859879

IMBAQUINGO SOPALO JUAN CRUZ

PICHINCHA CAYAMBE  
CANTÓN: CAYAMBE

RESIDENTE DE LA JUNTA

*iii*



M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado.

FECHA: 06 AGO 2015  
Cayambe

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

Sol

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espínel



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

171011504-7

INSTRUCCIÓN  
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
OBRERO

V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ULCUANGO CHIQUIMBA VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
LANCHIMBA CHOLANGO MARIA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-11-12

APELLIDOS Y NOMBRES  
ULCUANGO LANCHIMBA  
GONZALO PEDRO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
CAYAMBE  
CANGAHUA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-10-05  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
MARIA DELIA  
TUTILLO TIPANLUISA

NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espínel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECCIONES  
CREN

013 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
013 - 0240 1710115047  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ULCUANGO LANCHIMBA GONZALO PEDRO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA CANGAHUA 1  
CAYAMBE PARRÓQUIA 1  
CANTÓN ZONA

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN. De conformidad con la facultad prevista en el  
Numeral 5to del artículo 18 de la Ley notarial  
doy fe que la fotocopia del documento que antecede  
es igual al que me fue presentado.

FECHA  
Cayambe 06 AGO 2015

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espínel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE



M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espínel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espínel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

*[Handwritten signature]*

C330012

SW/1

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PILATAXI ACERO  
EDWIN RENE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
CAYAMBE  
CANGAHUA  
FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-17  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Soltero



MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE  
1726915307

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PILATAXI I SEGUNDO ALEJANDRO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ACERO IMBAQUINGO ZORA ROSA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-05-23  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-05-23

V344312242

000651724

MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

*[Signature]*  
NOTARIO

*[Signature]*  
EL 23/05/2015

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE

**064**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

064 - 0081 1726915307  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
PILATAXI ACERO EDWIN RENE

PICHINCHA  
PROVINCIA RUMINAHUI  
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 0  
SANGOLQUI  
PARROQUIA 0  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*

MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el  
Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial  
doy fe que la fotocopia del documento que antecede  
es igual al que me fue presentado

FECHA  
Cayambe 06 AGO 2015

*[Signature]*  
MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

Subj

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDELA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ULCUANGO ACERO  
NELSON DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
CAYAMBE  
CANGAHUA

FECHA DE NACIMIENTO 1994-09-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 1725229668

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN OCUPACIÓN BACH. CIENCIAS GENERALES

V4343V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ULCUANGO LANCHIMBA CESAR ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ACERO COYAGO MARIA JESUSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CAYAMBE  
2013-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-09-10

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espínel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espínel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**013** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0212 1725229668  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ULCUANGO ACERO NELSON DAVID

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CANGAHUA	1
CAYAMBE	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

*[Signature]*  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

*[Signature]*



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA  
Cayambe 06 AGO 2015

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espínel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE



M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espínel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espínel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

CJ00013

500/

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espínel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 172341184-7  
PILATAXI IMBAQUINGO JUAN ENRIQUE  
PICHINCHA/CAYAMBE/CANGAHUA  
22 ENERO 1988  
001- 0235 00235 M  
PICHINCHA/ CAYAMBE  
CANGAHUA 1988

NOTARIA SEGUNDA NOTARIANA\*\*\*\*\*  
CANTÓN CAYAMBE SELTERO  
PRIMARIA JORNALERO  
LUCIANO PILATAXI QUSHPE  
JOAQUINA IMBAQUINGO  
CAYAMBE 24/10/2007  
24/10/2019  
REN 2519235

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espínel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
009  
009 - 0040 1723411847  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
PILATAXI IMBAQUINGO JUAN ENRIQUE  
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA CANGAHUA 1  
CAYAMBE PARROQUIA ZONA  
CANTÓN  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA 06 AGO 2015  
Cayambe

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espínel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espínel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espínel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

Sky/

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel

NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**1004493878**

CECILLA DE  
CIUDADANIA  
APellidos y Nombres  
**ULCUANGO PILATAXI  
MANUEL ARCENIO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
CAYAMBE  
CANGAHUA**  
FECHA DE NACIMIENTO: **1898-08-05**  
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
SEXO: **M**  
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**  
E33432242

APellidos y Nombres del Padre: **ULCUANGO LANCHIMBA BELISARIO**  
APellidos y Nombres de la Madre: **ULATAXI FARINANGO OLIMPIA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CAYAMBE  
2014-08-22**  
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-08-22**

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel

NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL

013 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 11 FEB 2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **013-0248** CECILLA: **1004493878**

NOMBRE: **ULCUANGO PILATAXI MANUEL ARCENIO**

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**  
CAYAMBE CANGAHUA  
CANTÓN PARROQUIA: **1** ZONA: **0**

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel

NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

*[Handwritten signature]*

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA Cayambe **06 AGO 2015**

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel

NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE



M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel

NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

C00001: sub/

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
TUTILLO TIPANLUIA SEGUNDO JESUS  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA CAYAMBE CANGAHUA  
FECHA DE NACIMIENTO 1965-05-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA LUCILA LANCHIMBA FARINANGO

Nº 170880372-9 NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

INSTRUCCIÓN BÁSICA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO  
E333312232  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
TUTILLO ELIAS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
TIPANLUIA ROSA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CAYAMBE 2013-08-15  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-08-15



M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
013  
013-0195  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
TUTILLO TIPANLUIA SEGUNDO JESUS  
CÉDULA 1708803729  
PROVINCIA PICHINCHA  
CAYAMBE  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCIÓN CANGAHUA  
PARROQUIA  
ZONA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA Cayamba 05 AGO 2015

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

*[Handwritten signature]*  
M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

20/10

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel

NOTARIA SEGUNDA

CANTÓN CAYAMBE

CIUDADANIA 171447541-3  
ACERO TUTILLO SEGUNDO GALO  
FICHINCHA/CAYAMBE/CANGANUA  
06 JULIO 1976  
001- 0272 00272 M  
FICHINCHA/ CAYAMBE  
CANGANUA 1976

ESTADRIANA\*\*\*\*\* V3343V4222  
CASADO ROSA CELIA FARINANGO CHOLANGO  
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
JOSE RAFAEL ACERO CHIQUIMBA  
CATALINA TUTILLO MULES  
CAYAMBE 06/08/2009  
06/08/2021

1524740

NOTARIA SEGUNDA

CANTÓN CAYAMBE

*Jose Rafael Acero*



001  
001-0120 1714475413  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ACERO TUTILLO SEGUNDO GALO  
FICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA CAYAMBE 0  
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA  
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA 08 AGO 2015  
Cayamba

*Viviana Guillén Espinel*  
M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

0000915  
20/

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 171224856-4

**CÉDULA DE CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: PILATAXI IMBAQUINGO MANUEL ALBERTO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA CAYAMBE CANGAHUA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1976-04-06  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 MARIA MERCEDES ACERO C

REGISTRACION BASICA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PILATAXI LUCIANO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: IMBAQUINGO JOAQUINA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CAYAMBE 2015-03-23  
 FECHA DE EXPIRACION: 2025-03-23

PROFESION/OCCUPACION: CHOFER PROFESIONAL  
 Y28832222

08783770

Msc. Abg. Viviana Guillén Espínel  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CANTÓN CAYAMBE

Msc. Abg. Viviana Guillén Espínel  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CANTÓN CAYAMBE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONFEDERACION

**009**  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0041 1712248564  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 PILATAXI IMBAQUINGO MANUEL ALBERTO

PICHINCHA CAYAMBE CANGAHUA  
 CIRCUNSCRIPCION  
 CANTÓN BARROQUA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*  
 [Fingerprint]

Msc. Abg. Viviana Guillén Espínel  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 51 del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la autografía del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA: Cayambs 06 AGO 2015

*[Signature]*  
 Msc. Abg. Viviana Guillén Espínel  
 NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

Msc. Abg. Viviana Guillén Espínel  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CANTÓN CAYAMBE

Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel



Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

014-0110 1711300259

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**VALVERDE FARINANGO LUIS ALBERTO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CANGARUA	
CAYAMBE	PARRÓQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA  
Cayamba 06 AGO 2015



MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

0000010

SVU/

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171224856-4

CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PILATAXI IMBAQUINGO  
MANUEL ALBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
CAYAMBE  
CANGAHUA  
FECHA DE NACIMIENTO 1976-04-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA MERCEDES  
ACERO C

INSTRUCCIÓN BÁSICA  
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN  
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PILATAXI LUCIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
IMBAQUINGO JOAQUINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CAYAMBE  
2015-03-23

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-03-23

00762710

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0041 1712248564

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
PILATAXI IMBAQUINGO MANUEL ALBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA CAYAMBE CANGAHUA 1  
CANTÓN BARROQUIA ZONA 1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la signatario del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA  
Cayamb. 08 AGO 2015

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

26/1

Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel



NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014  
SECCIÓN REGISTRO VOTANTE

014 - 0110      1711300259

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**VALVERDE FARINANGO LUIS ALBERTO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CANGAHUA	1
CAYAMBE	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA  
Cayambe 06 AGO 2015

MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA:  
171576585-3  
APELLIDOS Y NOMBRES:  
FARINANGO CHOLANGO  
JOSE JULIO  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
PICHINCHA  
CAYAMBE  
CANGAHUA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-08-20  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Casado  
ROSA MARIA  
PLATAXI FARINANGO

MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

INSTRUCCION: BASICA  
PROFESION / OCUPACION: OBRERO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FARINANGO G JOSE HERMENEGILDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHOLANGO F MARIA CARMEN  
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO  
FECHA DE EXPIRACION: 2021-05-25

A334319222



EMBOGADO

MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
005  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
005 - 0087  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
FARINANGO CHOLANGO JOSE JULIO  
CÉDULA 1715765853  
PICHINCHA  
PROVINCIA CAYAMBE  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCIÓN CANGAHUA  
PARROQUIA  
ZONA 1  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Farinango Jose*



MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA Cayambo 05 AGO 2015

MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

EDUCACIÓN 17217854

ACERO AULES CLEVER EDISON  
 PICHINCHA/CAYAMBE/CANAGUA  
 27 MARZO 1985  
 001-0015 0247 00247 M  
 PICHINCHA/CAYAMBE  
 CANAGUA 1985

LABORADO MAPÍA N FARINANGO QUIMINDU  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 SEGUNDO M ACERO TIPANLUIISA  
 ROSA EMILIA AULES FARINANGO  
 CAYAMBE 20/05/2009  
 20/05/2021  
 REN 1252434

MSC. Abg. Viviana Guillén Espinel  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CANTÓN CAYAMBE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0015 1721283602  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 ACERO AULES CLEVER EDISON

PICHINCHA  
 PROVINCIA CAYAMBE  
 CANTÓN

CIRUNSCRIPCIÓN  
 CANAGUA  
 PARROQUIA  
 ZONA

MSC. Abg. Viviana Guillén Espinel  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CANTÓN CAYAMBE



MSC. Abg. Viviana Guillén Espinel  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el  
 Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial  
 doy fe que la fotocopia del documento que antecede  
 es igual al que me fue presentado

FECHA  
 Cayambe 06 AGO 2015

MSC. Abg. Viviana Guillén Espinel  
 NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

MSC. Abg. Viviana Guillén Espinel  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CANTÓN CAYAMBE



CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ULCUANGO TUTILLO  
LUIS LENIN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
CAYAMBE  
CANGAHUA  
FECHA DE NACIMIENTO 1990-12-04  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
ANA LUCIA  
AULES TANDAYAMO

Nº 1723261754

MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES D. O. N.  
ULCUANGO LANCHIMBA GONZALO PEDRO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
TUTILLO TIPANLUISA MARIA DELIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-09-19  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-09-19

*[Signature]*

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013-0278

1723261754

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ULCUANGO TUTILLO LUIS LENIN

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CAYAMBE  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
CANGAHUA  
PARROQUIA  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

*[Signature]*



MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el  
Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial  
 doy fe que la fotocopia del documento que antecede  
 es igual al que me fue presentado

FECHA  
Cayambe 06 AGO 2015

*[Signature]*  
MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

Sub/



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE  
CIUDADANIA  
N.º 171295265-2  
APELLIDOS Y NOMBRES  
TUTILLO TIPANLUIA  
SEGUNDO AMILCAR  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
CAYAMBE  
CANGAHUA  
FECHA DE NACIMIENTO 1972-04-19  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA D  
ULCUANGO TIPANLUIA



M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

EDUCACION BASICA  
PROFESION / OCUPACION JORNALERO  
E13351222  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
TUTILLO FARINANGO ELIAS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
TIPANLUIA CHIQUIMBA ROSA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO  
2015-03-26  
FECHA DE EXPIRACION  
2025-03-26

E13351222

0008 1549

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
013  
013 - 0194  
1712952652  
NUMERO DE CERTIFICADO  
TUTILLO TIPANLUIA SEGUNDO AMILCAR  
CEDULA  
PICHINCHA  
PROVINCIA CAYAMBE  
CANTÓN CANGAHUA  
CIRCUNSCRIPCION 0  
PARROQUIA 1  
ZONA 2004  
*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA COMITA

*[Signature]*

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA  
Cayamba: 06 AGO 2015

*[Signature]*  
M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

0000019

MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA  
APellidos y Nombres  
TIPANLUISA LANCHIMBA MIGUEL VICENTE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
CAYAMBE  
CANGAHUA  
FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
ROSA JULIANA  
ULCUANGO

No. 171125868-9

INSTRUCCIÓN BÁSICA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBRERO  
V254813222  
APellidos y Nombres del Padre  
TIPANLUISA VICENTE  
APellidos y Nombres de la Madre  
LANCHIMBA ROSA  
LUGAR y FECHA de EXPEDICIÓN  
CAYAMBE  
2015-01-21  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-01-21

V254813222



00073967



MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0127 1711258689  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
TIPANLUISA LANCHIMBA MIGUEL VICENTE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	70
PROVINCIA	CANGAHUA	
CAYAMBE		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Abg. Viviana Guillén Espinel*



MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Nuntaral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA 06 AGO 2015  
Cayamba

*[Signature]*  
MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

SUE/

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel

NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA N. 171463733-5

APellidos y Nombres: ALCASIGA FARINANGO JUAN FELIPE  
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA, CAYAMBE, CANGAHUA  
Fecha de Nacimiento: 1978-04-10  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: MARIA ARA CHOLANGO FARINANGO

INSTRUCCIÓN BÁSICA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: JORNALERO

APellidos y Nombres del Padre: ALCASIGA TUTILLO MANUEL  
APellidos y Nombres de la Madre: FARINANGO ULCLIANGO TRANCITO  
Lugar y Fecha de Expedición: PEDRO MONCAYO, 2019-06-17  
Fecha de Expiración: 2023-06-17

H343V1242

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel

NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

REGISTRO DE VOTACIONES

001

CERTIFICADO DE VOTACION

SECCIONES REGIONALES 27 DE FEBRERO 2014

001 - 0191

NÚMERO DE CERTIFICADO: 1714637335

ALCASIGA FARINANGO JUAN FELIPE

PICHINCHA, CAYAMBE, CANGAHUA

RESIDENTE DE LA JUNTA



*Handwritten signature*

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA: 06 AGO 2015  
Cayambe

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

0000020 *scj*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA: 1710307149  
 AULES FARINANGO SEGUNDO OSWALDO  
 PICHINCHA / CAYAMBE / CANGAHUA  
 18 MARZO 1969  
 001-005100091  
 PICHINCHA / CAYAMBE  
 CANGAHUA 1969

ESPARTRIANA\*\*\*\*\*  
 MARIA F. TAPANLUISA OSWALDO  
 SECRETARIA  
 MANUEL FELIPE AULES IMACANA  
 NOTARIA SEGUNDA FARINANGO AIGAJE  
 CAYAMBE 08/02/2019  
 DUB 0154768

*Manuel Felipe Aules Imacana*

Msc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CANTÓN CAYAMBE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

002  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002-0136 1710307149  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 AULES FARINANGO SEGUNDO OSWALDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA CANGAHUA  
 CAYAMBE CANTÓN PARAGUALLA ZONA

*Manuel Felipe Aules Imacana*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Manuel Felipe Aules Imacana*



Msc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA  
 Cayambe 06 AGO 2014

*Viviana Guillén Espinel*  
 Msc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
 NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

Msc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CANTÓN CAYAMBE

SUP

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170636084

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
FARINANGO TOAPANTA  
VIRGILIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
CAYAMBE  
CANGAHUA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1960-04-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL VIUDO  
MARIA NIEVES  
FARINANGO CHIQUIMBA



MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

INSTRUCCIÓN  
BÁSICA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
JORNALERO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
FARINANGO ANDRES  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
TOAPANTA CAYETANA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-03-05  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-03-05

V4443V4442

00631171

*Viviana Guillén Espinel*

NOTARIA SEGUNDA  
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
006  
006-0013 1706360847  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
FARINANGO TOAPANTA VIRGILIO  
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA CAYAMBE CANGAHUA  
CANTÓN PARROQUIA ZONA  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Viviana Guillén Espinel*



MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el  
Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial  
 doy fe que la fotocopia del documento que antecede  
 es igual al que me fue presentado

FECHA  
Cayambe 06 AGO 2015



MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

0030021

*swif*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CRIDADANIA

N. 1003036413

NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

EDUCACIÓN SECUNDARIA PROFESIÓN BACH. CC SOCIALES

V4443V4442



APELLIDOS Y NOMBRES  
PILATAXI TUTILLO  
SEGUNDO CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINGHA  
CAYAMBE  
CAYAHUA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-02-27  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M  
ESTADO CIVIL Soltero



NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL

**009** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0061 1003036413  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
PILATAXI TUTILLO SEGUNDO CARLOS

PICHINGHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA CAYAMBE CAYAHUA  
CANTÓN BARROQUA 1 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA Cayamba

06 AGO 2015

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE



M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

Subj ✓

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**ACERO COYAGO JOSE MIGUEL**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA CAYAMBE CANGAHUA**  
FECHA DE NACIMIENTO **1973-10-03**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MARIA CELINA TARABATA**

Nº 171256256-8



INSTRUCCIÓN BÁSICA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**JORNALERO**  
NOMBRES DEL PADRE  
**ACERO TIPANLUISA MIGUEL**  
NOMBRES DE LA MADRE  
**COYAGO CHIMARRO PASTORA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**CAYAMBE 2015-03-23**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2025-03-23**

V3333V2222



NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001  
001-0034 1712562568  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ACERO COYAGO JOSE MIGUEL**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA CAYAMBE	CANGAHUA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Jose Miguel Acero Coyago*

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA Cayambe 06 AGO 2015



Msc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE





500/1



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CESULA DE  
**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**ASERO ULCUNGO  
SEGUNDO ANDRES**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
CAYAMBE  
CANGAHUA**  
FECHA DE NACIMIENTO: **1979-05-12**  
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
SEXO: **M**  
ESTADO CIVIL: **CASADO**  
**MARIA G  
LINCANGO PILATAJI**



Nº 171511261-9



NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

INSTRUCCIÓN  
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
JORNALERO

E283812222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ASERO TIPANLUISA ANTONIO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ULCUANGO FARINANGO MARIA ELOISA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**CAYAMBE  
2015-03-12**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2025-03-12**

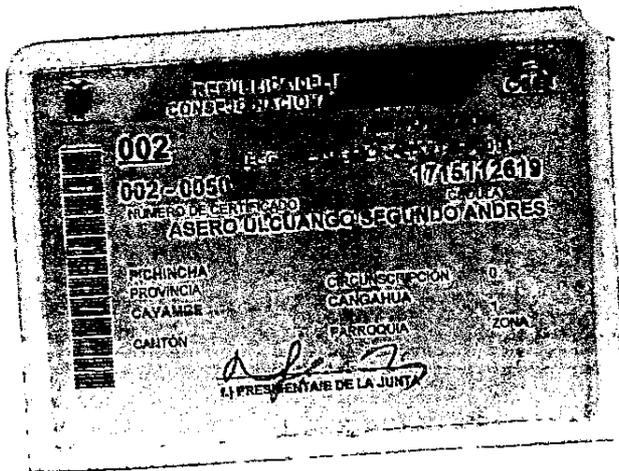


000760071



NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

*Asero Ulcungo Segundo Andres*



NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado.

FECHA  
Cayambe **06 AGO 2015**



*Viviana Guillén Espinel*  
MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE



NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

0000033

Scd/

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

<b>INSTRUCCIÓN</b> BASICA <b>APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE</b> FARINANGO MANUEL <b>APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE</b> TANDAYAMO MARIA <b>LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN</b> CAYAMBE 2015-01-19 <b>FECHA DE EXPIRACION</b> 2025-01-19	<b>PROFESIÓN / OCUPACIÓN</b> AGRICULTOR V2343V2242 000739088	<b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b> DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES FARINANGO TANDAYAMO JOSE MIGUEL LUGAR DE NACIMIENTO PICACHA CAYAMBE CANGAHUA FECHA DE NACIMIENTO: 1965-10-13 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO: M ESTADO CIVIL: CASADO MARIA DELIA FARINANGO UL CUANGO
--	---	---

*[Handwritten Signature]*



M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

005  
 005-0282 1708272073  
 FARMINGO TANDAYAMO JOSE MIGUEL  
 PICACHA  
 CAYAMBE  
 CANGAHUA  
 PARROQUIA  
 ZONA  
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA  
Cayambe

06 AGO 2015

*[Handwritten Signature]*  
M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

500/

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VALVERDE FARINANGO JOSE GONZALO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA CAYAMBE CANGAHUA**  
FECHA DE NACIMIENTO **1983-11-23**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MARGARITA LEONOR TUTILLO ACERO**

Nº 100325201-0

NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VALVERDE CAMPOS JOSE**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **FARINANGO TANDAYANO MARIA MERCEDES**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CAYAMBE 2015-04-09**  
FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-04-09**

V03533V23-42

000766887

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel

NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL

**014** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

**014 - 0109** **1003252010**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**VALVERDE FARINANGO JOSE GONZALO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CANGAHUA	
CAYAMBE		1 - ZONA
CANTÓN		

*[Signature]*  
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA **06 AGO 2014**  
Cayambo

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE



M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

0000024

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y EEDULACIÓN

172021239-6



CEDELA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PILATAXI IMBAQUINGO  
JORGE ROBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
CAYAMBE  
CANGAHUA  
FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espínel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

INSTITUCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION BACH.TEC.AGROP.FORES E44434442  
NOMBRES DEL PADRE PILATAXI QUISHPE LUCIANO  
NOMBRES DE LA MADRE IMBAQUINGO JOAQUINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2013-09-10  
FECHA DE EXPIRACION 2023-09-10



M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espínel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL

**009** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0039 1720212396  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
PILATAXI IMBAQUINGO JORGE ROBERTO

PICHINCHA PROVINCIA CAYAMBE  
CANTÓN CANGAHUA  
PROVINCIA CANGAHUA  
CANTÓN CANGAHUA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*  
Fingerprint

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espínel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el  
Número 5to. del artículo 18 de la ley notarial  
doy fe que la fotocopia del documento que antecede  
es igual al que me fue presentado

FECHA 06 AGO 2015  
Cayambe

*[Signature]*  
M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espínel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espínel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
LANCHIMBA ASERO MARIA ELBIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA CAYAMBE  
CANAHUA

FECHA DE NACIMIENTO 1877-02-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA  
MANUEL GONZALO PRATAXI IMBAQUINGO

Nº 171448486

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS

V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LANCHIMBA CHOLANGO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ASERO CHIQUIMBA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO

2013-08-12

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-08-12

NOTARIA SEGUNDA

Msc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
CANTÓN CAYAMBE

NOTARIA SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028

028 - 0250

1714484860

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LANCHIMBA ASERO MARIA ELBIA

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

CAYAMBE

0

CANTÓN

PARRAQUERA

ZONA

IMPRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*



Msc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA Cayambe

06 AGO 2015



Msc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

Msc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

0000025 seol

INSTITUCIÓN BÁSICA PROFESIONAL REGISTRADA  
COSTURERA/O

ACERO JUAN  
CHIQUIMBA PETRONA

CAYAMBE  
2015-03-31  
2025-03-31

*[Signature]*

*[Signature]*

E935312222

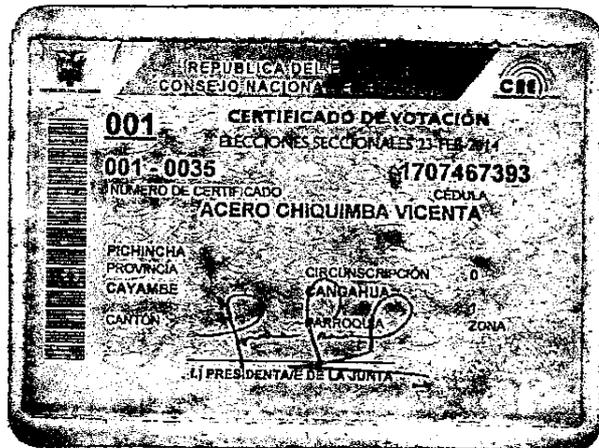
Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170746739-3  
APELLIDOS Y NOMBRES ACERO CHIQUIMBA VICENTA  
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA CAYAMBE CANGARUA  
FECHA DE NACIMIENTO 1962-09-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
CESAR MANUEL TANGAYAMO AULES

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE



*[Signature]*



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA Cayambe

06 AGO 2015



M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE



504

0000020

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PILATAXI IMBAQUINGO  
MANUEL ALBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
CAYAMBE  
CANGAHUA  
FECHA DE NACIMIENTO 1976-04-06  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA MERCEDES  
ACERO C

No 171224856 NOTARIA SEGUNDA

CANTÓN CAYAMBE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PILATAXI LUCIANO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
IMBAQUINGO JOAQUINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CAYAMBE  
2015-03-23  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-03-23

CHOFER PROFESIONAL

V233912222

00762270

MSC. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
009 - 0041 1712248564  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
PILATAXI IMBAQUINGO MANUEL ALBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA CANGAHUA 1  
CAYAMBE PARROQUIA 1  
CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Manuel*  
100449387-8



MSC. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el  
Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial  
doy fe que la fotocopia del documento que antecede  
es igual al que me fue presentado.

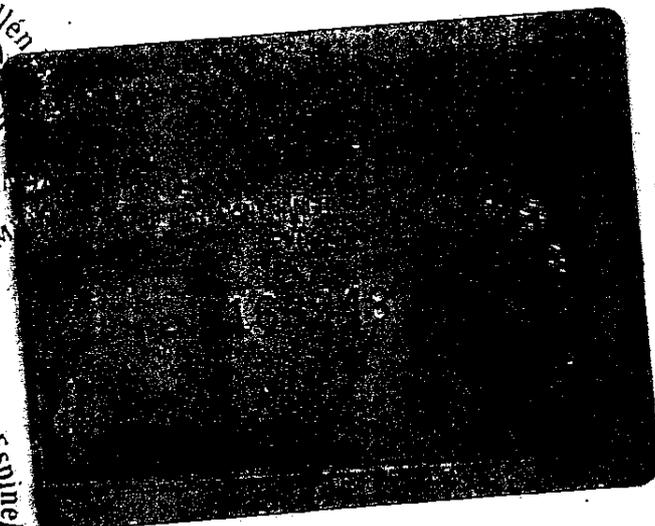
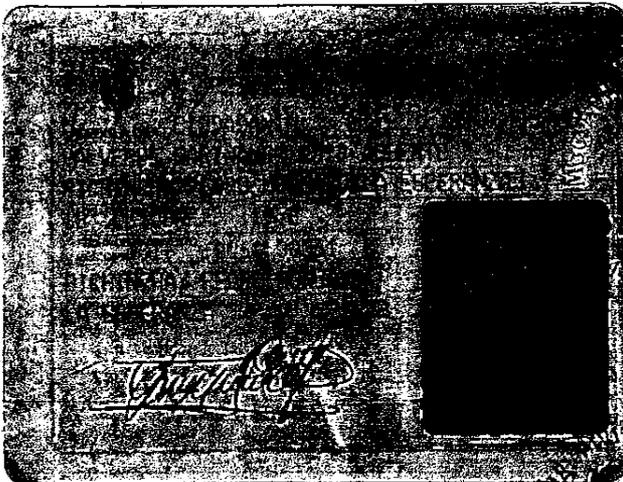
FECHA  
Cayambe, 06 AGO 2015

MSC. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

MSC. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

L

20/



Msc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CANTÓN CAYAMBE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014  
 DIRECCION REGIONAL QUITO - FEB 2014

014-0110 1711300259  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 VALVERDE FARINANGO LUIS ALBERTO

RICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIAS CANGAHUA  
 CAYAMBE  
 CANTÓN ZONA

(1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*



1711300259

Msc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to del artículo 18 de la Ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que se adjunta es igual al que me fue presentado

FECHA  
 Cayambe 07 AGO 2015

Msc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
 NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

Msc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
 NOTARIA SEGUNDA  
 CANTÓN CAYAMBE

*[Handwritten mark]*

CJJ0027

Msc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

Msc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171786983-6

APellidos y Nombres: AULES FARINANGO JUAN MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA CAYAMBE CANGAHUA

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-04-29

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

MARIA DELIA TIPANLUIA

INSTRUCCIÓN: BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: JORNALERO

V234514242

008783447

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-02-10

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0051 1717869836

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
AULES FARINANGO MIGUEL

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
CAYAMBE CANGAHUA

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*



Msc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN. De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to del artículo 12 de la Ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado.

FECHA Cayambe 3 AGO 2013

Msc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: QUITO

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 18/08/2015 12:51 PM  
**NÚMERO DE RESERVA:** 7706294  
**TIPO DE RESERVA:** CONSTITUCIÓN  
**RESERVANTE:** 1713504676 VALVERDE FARINANGO GALO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

**NOMBRE PROPUESTO:** COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CEBOLLITAS S.A.

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:** K6420.00

**OPERACION PRINCIPAL:** K6420.00 ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN OTRO SERVICIO A LAS EMPRESAS PARTICIPADAS, ES DECIR, NO ADMINISTRAN NI INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN

**ETAPAS DE LA ACTIVIDAD**

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 18/09/2015 12:51 PM

**RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

**AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL**  
**SECRETARIO GENERAL**

18/08/2015 12.45 PM



COPIA

COMPROBANTE CONTABLE

No. Comprobante : 313661  
 Oficina Origen : 1100 CAYAMBE  
 Area Origen : 224 DPTO. DE CONTABILIDAD  
 Descripción : V/INTEGRACION CAPITAL COMPAÑIA DE CAMIONETAS "CEBOLLITAS S.A."  
 Fecha Trans. : 30/07/2015  
 Estado Comprbt. : NO MAYORIZADO / No Autorizado.

Página: 1

No	CODICUENTA	NOMBRE	Aux	NOMBRE	OFI	NOMBRE	Area	Concepto	VALOR M. NACIONAL		TIPO
									DEBITO	CREDITO	
1	25909003	VARIOS			1100	CAYAMBE	224	V/INTEGRACION CAPITAL COMPAÑIA DE CAMIONETAS "CEBOLLITAS S.A."	800.00		N
2	21014003006	PARA INTG CAPITAL CIAS			1100	CAYAMBE	224	V/INTEGRACION CAPITAL COMPAÑIA DE CAMIONETAS "CEBOLLITAS S.A."		800.00	N
TOTALES REPORTE :									800.00	800.00	

*[Signature]*  
 14135048716  
 Presidente



BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
 MONICA HIDALGO  
 SERVICIOS BANCARIOS

*[Signature]*  
 Elaborado por: ohidalgo

*[Signature]*  
 Revisado por:

*[Signature]*  
 Resp. Unidad

C330023

MSc. Abg. Viviana Guillen Espinel

Banco Nacional de Fomento  
 SUCURSAL CAYAMBE  
 30 JUL 2015  
 BNF  
 AVIGUEL RIVADENEIRA  
 RECIBIDOR - PAGADOR

Aprobación Superior por:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE**  
**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE,  
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**

**RESOLUCIÓN N° 028-CJ-2015-DT-GADIPMC**

**INFORME PREVIO DE CONSTITUCION JURIDICA**

**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD  
VIAL GADIP CAYAMBE**

**CONSIDERANDO:**

Que, Mediante trámite de ingreso No.0004734, de fecha 05 de mayo del 2015, el señor Galo Valverde, en su calidad de representante de la operadora **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CEBOLLITAS S.A** solicita la correspondiente Constitución Jurídica de su Representada.

Que, el artículo 73 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, establece que la obtención del título habilitante para la prestación del servicio de Transporte Terrestre Público y Comercial estará condicionada al estudio de la necesidad de servicio que lo realizara la ANT, las unidades administrativas regionales o provinciales, o los GAD's que hayan asumido las competencias según corresponda;

Que, mediante Informe No.001-GADMCC-CTTT-AG, de Fecha 07 de Enero del 2015, la Comisión de Transito de Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe; aprobó el de necesidades del Cantón Cayambe; el mismo que fue aprobado mediante certificación de Secretaría de Concejo con oficio No. 007-SG-GADIPMC, con fecha 21 de Enero del 2015.

Que, la disposición transitoria Decima Octava de la LOTTTSV, dispone que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales asumirán las competencias en materia de planificación, regulación, control de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, una vez que hayan cumplido con el procedimiento establecido por el COOTAD;

Que, mediante resolución No. 022-DE-ANT-2013, de fecha 26 de abril de 2013, la Agencia Nacional de Transito emite la mencionada resolución, PARA CERTIFICAR LA EJECUCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CAYAMBE;

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 30/2013 de fecha 2 de abril de 2013, en el literal j del artículo 7.3 autoriza a la Dirección de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial del GAD Cayambe, El trámite y otorgamiento de documentos habilitantes.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE**

**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE,  
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**

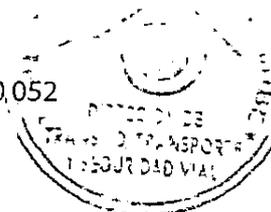
**RESUELVE**

1. Emitir informe favorable para la operadora **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CEBOLLITAS S.A** con domicilio en la parroquia de Cangahua, cantón Cayambe, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación en el GADIP Municipal de Cayambe.
3. El informe favorable emitido por la Dirección de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial del GADIP Municipal de Cayambe, no implica el derecho de reconocimiento alguno para el otorgamiento de título habilitante a favor de la compañía, el cual está condicionado al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás resoluciones expedidas por el organismo rector.
4. Los integrantes de la operadora **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CEBOLLITAS S.A** que han solicitado informe previo para su Constitución Jurídica, con la nomina de TREINTA (30) integrantes de esta naciente sociedad, detallado a continuación:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I
1	ACERO AULES CLEVER EDISON	1721283602
2	ACERO CHIQUIMBA VICENTA	1707467393
3	ACERO COYAGO JOSE MIGUEL	1712562568
4	ACERO FARINANGO JOSE JOAQUIN	1717934895
5	ACERO TUTILLO SEGUNDO GALO	1714475413
6	ALCASIGA FARINANGO JUAN FELIPE	1714637335
7	ASERO ULCUANGO SEGUNDO ANDRES	1715112619
8	AULES FARINANGO JUAN MIGUEL	1717869836
9	AULES FARINANGO SEGUNDO OSWALDO	1710307149
10	FARINANGO CHOLANGO JOSE JULIO	1715765853
11	FARINANGO TANDAYAMO JOSE MIGUEL	1708272073
12	FARINANGO TOAPANTA VIRGILIO	1706360847
13	IMBAQUINGO SOPALO JUAN CRUZ	1708859879
14	LANCHIMBA ASERO MARIA ELBIA	1714484860
15	LANCHIMBA ULCUANGO JOSE RICARDO	1713431938
16	PILATAXI ACERO EDWIN RENE	1726915307

**Dir:** Terán SO-54 y Sucre **Telf:** 022 361 591 / 022 361 832 / 022 360,052

**Web:** www.municipiocayambe.gob.ec





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE**

**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE,  
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**

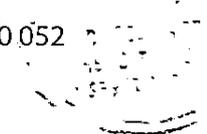
17	PILATAXI IMBAQUINGO JORGE ROBERTO	1720212396
18	PILATAXI IMBAQUINGO JUAN ENRIQUE	1723411847
19	PILATAXI IMBAQUINGO MANUEL ALBERTO	1712248564
20	PILATAXI TUTILLO SEGUNDO CARLOS	1003036413
21	TIPANLUIA LANCHIMBA MIGUEL VICENTE	1711258689
22	TUTILLO TIPANLUIA SEGUNDO AMILCAR	1712952652
23	TUTILLO TIPANLUIA SEGUNDO JESUS	1708803729
24	ULCUANGO ACERO NELSON DAVID	1725229668
25	ULCUANGO LANCHIMBA GONZALO PEDRO	1710115047
26	ULCUANGO PILATAXI MANUEL ARCENIO	1004493878
27	ULCUANGO TUTILLO LUIS LENIN	1723261754
28	VALVERDE FARINANGO GALO	1713504676
29	VALVERDE FARINANGO JOSE GONZALO	1003252010
30	VALVERDE FARINANGO LUIS ALBERTO	1711300259

5. Se deberá realizar los siguientes cambios en la minuta previa al levantamiento de la escritura pública correspondiente, estos son:

- En la clausula primera se deberá tomar encuentra las sugerencias escritas dentro del documento.
- Dentro del Título Primero el tema de Disolución y Liquidación indicamos dicha información se repita dentro del Art.26 mismo que se encuentra mejor detallado y especificado. Es por cuanto sugerimos quitarlo o unificar los dos Artículos.
- En el Art.9 la Junta General habla claramente de Junta (ordinaria y extraordinaria) y al momento de detallar los Artículos siguientes se habla también de una JUNTA UNIVERSAL misma que no se encuentra establecida dentro del Artículo principal.
- Indicamos que dentro del Art. 22 DE LOS SUBROGANTES TEMPORALES O APODERADOS sírvase indicar a que se refiere con el tema "PARA UNO O MAS NEGOCIOS" les aclaramos que únicamente son una compañía de transporte.
- Indicamos que el Art.33 se repite con el Art.7; con respecto al tema de la subscrición del capital.

**Dir:** Terán SO-54 y Sucre **Telf:** 022 361 591 / 022 361 832 / 022 360 052

**Web:** [www.municipiocayambe.gob.ec](http://www.municipiocayambe.gob.ec)





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE**  
**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE,  
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**

- En relación a el cuadro de valores existen dentro de la minuta podemos indicar lo siguiente: Dentro del Art. 33 nos indica que tiene un capital de 800 dólares dividido en 80 acciones nominativas y que cada acción se cuantifique en 10 dólares, misma información que no cumple al momento de la sumatoria ya que en el capital suscrito nos indican que tienen una sumatoria de 800 dólares mismo valor que al revisarlo tienen un total de 820 dólares de igual manera en el capital pagado 820; como revisarlo tiene un total de 820 dólares de igual manera en el capital pagado 820; como indica que cada acción tiene el valor de 10 dólares el Sr. GALO VALVERDE FARINANGO y JUAN CRUZ IMBAQUINGO SOPALO, pagan la cantidad de 40 dólares cada uno obviamente el número de acciones que recibirá son cuatro mas no tres es así que el número de acciones al sumarlas asciende a 83. Sírvase corregir el particular de tal manera que guarden uniformidad en la información.
- Al final de la minuta sírvase agregar los siguientes articulados enumerados:
  - ✓ Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte de carga liviana serán autorizado por los respectivos organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación,
  - ✓ La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicios y mas actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuara la compañía previo informe favorable de los competentes organismos de tránsito.
  - ✓ La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte se someterá a la ley de tránsito vigente y sus reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito.
- 6. Una vez adquirida la personería jurídica, la compañía quedara sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la ANT y mas autoridades que sea el caso.
- 7. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

**Dir:** Terán SO-54 y Sucre **Telf:** 022 361 591 / 022 361 832 / 022 360 052

**Web:** [www.municipiocayambe.gob.ec](http://www.municipiocayambe.gob.ec)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE**  
**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE,  
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**

Ing. William Paúl Ordoñez Ortiz

**DIRECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y  
SEGURIDAD VIAL DEL GADIPMC MUNICIPAL DE CAYAMBE**

David Páez



**ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE,  
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL GADIPMC MUNICIPAL DE CAYAMBE**

**AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE**

000003



**HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES**

**SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA  
CERTIFICADA. EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-  
LA NOTARIA.-**



*Sandra Viviana Guillén Espinel*  
**AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE**





0000032

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**No Trámite:1176515**

**Título Escritura Publica Notaria Segunda Cantón : Cayambe Nombre Del Notario :  
VIVIANA GUILLEN ESPINEL**

**QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES  
INSCRIPCIONES:**

**Inscripciones Registradas**

Inscripción de : **CONSTITUCION DE COMPAÑIA**

Registro : **Societario**

Repertorio: 503 del 08-09-2015 12:17:50 Inscripción: 42 del 10-09-2015 12:28:29

**No Identificación : 2161702 107337 COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CEBOLLITAS S.A.  
/ Societario / Societario /**

**Parroquia : Cayambe Cantón : Cayambe**

**Capital : 800 Acciones/Participaciones : 80 Valor: 10 Total : 800**

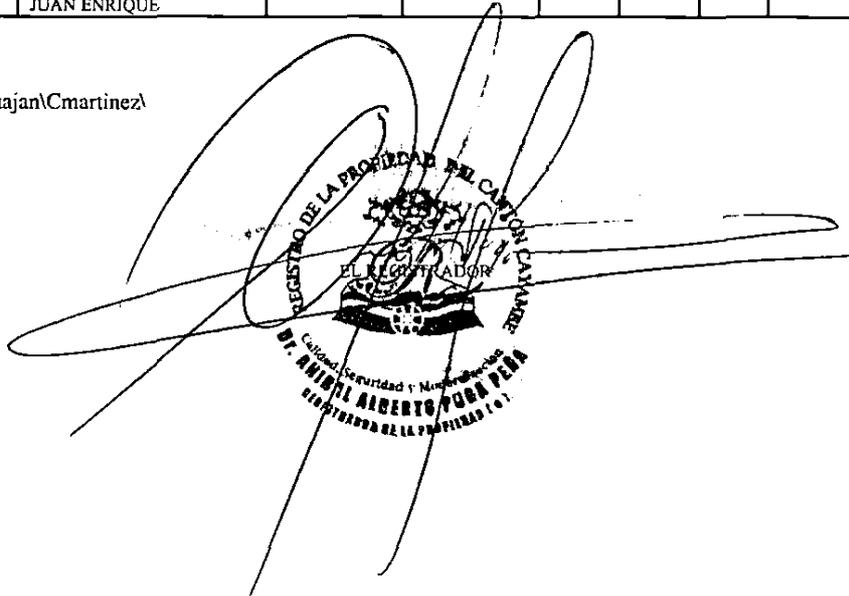
**Comparecientes**

No Id.	Notal	Compareciente	Estado	N.º Acc. In	No. Acc. Li	Valor	Id
1713504676	VALVERDE FARINANGO GALO	Accionista	Casado	3	3	30	2161702
1717869836	AULES FARINANGO JUAN MIGUEL	Accionista	Casado	3	3	30	2161702
1710115047	ULCUANGO LANCHIMBA GONZALO PEDRO	Accionista	Casado	3	3	30	2161702
1726915307	PILATAXI ACERO EDWIN RENE	Accionista	Soltero	3	3	30	2161702
1725229668	ULCUANGO ACERO NELSON DAVID	Accionista	Soltero	3	3	30	2161702
1708859879	IMBAQUINGO SOPALO JUAN CRUZ	Accionista	Casado	3	3	30	2161702
1003252010	VALVERDE FARINANGO JOSE GONZALO	Accionista	Casado	3	3	30	2161702
1708272073	FARINANGO TANDAYAMO JOSE MIGUEL	Accionista	Casado	3	3	30	2161702
1715112619	ASERO ULCUANGO SEGUNDO ANDRES	Accionista	Casado	3	3	30	2161702
1713431938	LANCHIMBA ULCUANGO JOSE RICARDO	Accionista	Casado	3	3	30	2161702
1712562568	ACERO COYAGO JOSE MIGUEL	Accionista	Casado	3	3	30	2161702
1003036413	PILATAXI TUTILLO SEGUNDO CARLOS	Accionista	Soltero	3	3	30	2161702
1706360847	FARINANGO TOAPANTA VIRGLIO	Accionista	Viudo	3	3	30	2161702
1708803729	TUTILLO TIPANLUIA SEGUNDO JESUS	Accionista	Casado	3	3	30	2161702
1714475413	ACERO TUTILLO SEGUNDO GALO	Accionista	Casado	3	3	30	2161702
1712248564	PILATAXI IMBAQUINGO MANUEL ALBERTO	Accionista	Casado	3	3	30	2161702

**Comparecientes**

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	No Acc.Ini	No Acc.Fin	Valor	Id
1711300259	VALVERDE FARINANGO LUIS ALBERTO	Accionista	Casado	3	3	30	2161702
1715765853	FARINANGO CHOLANGO JOSE JULIO	Accionista	Casado	3	3	30	2161702
1723261754	ULCUANGO TUTILLO LUIS LENIN	Accionista	Casado	3	3	30	2161702
1712952652	TUTILLO TIPANLUIA SEGUNDO AMILCAR	Accionista	Casado	3	3	30	2161702
1711258689	TIPANLUIA LANCHIMBA MIGUEL VICENTE	Accionista	Casado	3	3	30	2161702
1710307149	AULES FARINANGO SEGUNDO OSWALDO	Accionista	Casado	3	3	30	2161702
1721283602	ACERO AULES CLEVER EDISON	Accionista	Casado	2	2	20	2161702
1720212396	PILATAXI IMBAQUINGO JORGE ROBERTO	Accionista	Soltero	2	2	20	2161702
1714637335	ALCASIGA FARINANGO JUAN FELIPE	Accionista	Casado	2	2	20	2161702
1717934895	ACERO FARINANGO JOSE JOAQUIN	Accionista	Soltero	2	2	20	2161702
1707467393	ACERO CHIQUIMBA VICENTA	Accionista	Casado	2	2	20	2161702
1714484860	LANCHIMBA ASERO MARIA ELBIA	Accionista	Casado	2	2	20	2161702
1004493878	ULCUANGO PILATAXI MANUEL ARGENIO	Accionista	Soltero	2	2	20	2161702
1723411847	PILATAXI IMBAQUINGO JUAN ENRIQUE	Accionista	Soltero	2	2	20	2161702

Lescobar\Cguajan\Cmartinez\



000033



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: compañía de transportes de carga liviana en camioneta cebollitas S.A.

EXPEDIENTE: RUC: NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NOMBRE COMERCIAL: CEBOLLITAS

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: CAYAMBE CIUDAD: CAYAMBE

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: CANTÓN CAYAMBE CIUDAD: CAYAMBE

PARROQUIA: CANBAMBA BARRIO: P COCHAPAMBA CIUDADELA:

CALLE: VIA OYACACHI NÚMERO: S/N INTERSECCIÓN/MANZANA: COMUNIDAD COCHAPAMBA

CONJUNTO: BLOQUE: KM.:

CAMINO: EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: 022185371 TELÉFONO 2:

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: guburimango@yahoo.es CORREO ELECTRÓNICO 2:

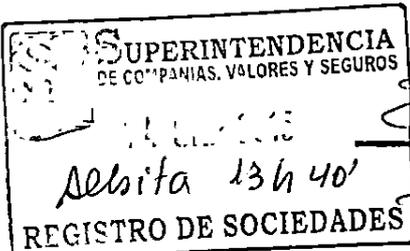
CELULAR: 0999693789 FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN: JUNTO AL COLEGIO DOLORES CACUANGO

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Gonzalo Pedro Ulvarco Lanchimba

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1710115047

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.



Firma del representante legal: *[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



14 SEP 2015

Ab. Adela Villacís V.  
C.A.U. - QUITO

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01 2.14-01